

Resolución Ministerial

Lima, 16 MAR. 2018

VISTA:

La comunicación de la Comisión Central para la Inspección Disciplinaria del Ministerio de Supervisión de China en colaboración con la Comisión Nacional Anticorrupción de Tailandia y la Oficina Regional para el Sudeste Asiático y el Pacífico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de 20 de diciembre de 2017, mediante la cual se extiende una invitación para participar en el "Taller sobre Recuperación de Activos", que se realizará en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, del 20 al 22 de marzo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, los objetivos del "Taller sobre Recuperación de Activos", son discutir los desafíos en la práctica de recuperación de activos, compartir experiencias y mejores prácticas y presentar recomendaciones para ayudar a las autoridades y agencias encargadas de combatir la corrupción en las economías miembros de APEC, a fin de desarrollar su capacidad en campos relevantes al rastreo, la incautación, el congelamiento, la confiscación y la repatriación de activos robados;

Que, se estima importante la participación de un funcionario de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía;

Que, los gastos de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), organizadores del evento;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 631, del Despacho Viceministerial, de 7 de marzo de 2018; y el Memorandum (AFE) N.º AFE00012/2018, de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de 5 de marzo de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y, la Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Mariel Eugenia Barros Uría, asistente de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, a la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, para que participe del 20 al 22 de marzo de 2018, en el taller señalado en la parte considerativa de la presente resolución;

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada Técnico Administrativa deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

